

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 15 de marzo de 1979	Decreto Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.754

N.º 10.693

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 3º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. N.ºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

	Pág.
Nº 33680 — Miguel Damían Budani	880
Nº 33545 — José Guillermo Williams	880
Nº 33544 — José C. Williams	880
Nº 33543 — Eduardo Andrés López	880
Nº 33542 — Eduardo Andrés López	880
Nº 33541 — Eduardo Andrés López	880
Nº 33540 — Antonio Safigueroa	881
Nº 33539 — José C. Williams	881
Nº 33538 — Juan R. Falchi	881
Nº 33537 — Víctor Di Meglio	881
Nº 33536 — Eduardo Andrés López	881
Nº 33535 — Juan Falchi	881
Nº 33534 — Eduardo Andrés López	882

EDICTO CITATORIO

Nº 33592 — Malagana S. C. A. y Tres Lomas S. C. A.	882
---	-----

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 33687 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 3/79 882

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33682 — Balbi José y Magdalena Tasca de 882
 Nº 33681 — Carlos Alberto Guzmán 882
 Nº 33678 — Durán Alberta Valderrama de 882
 Nº 33677 — Lagoria Francisco Fausto 882
 Nº 33676 — Epifanio Ramos 882
 Nº 33664 — Rosa Yutritzky de Rabich 883
 Nº 33651 — Guillermina Hoyos Sosa 883
 Nº 33650 — Ocampo Santos Pio 883
 Nº 33645 — José Agustín Hoyo 883
 Nº 33644 — María Luisa López de González 883
 Nº 33643 — María Mamani 883
 Nº 33642 — Carlos Delfín Etcheverry 883
 Nº 33603 — Rudecindo Hipólito Rivera Aráoz 883
 Nº 33580 — Felisa Navamuel de Hueso y Isidoro Hueso 883

REMATE JUDICIAL

Nº 33686 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 54.932/78 884
 Nº 33685 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 46.155/77 884
 Nº 33684 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 30.818/77 884
 Nº 33683 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 38.732/78 884
 Nº 33675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 38.057/78 884
 Nº 33674 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 38.707/78 885
 Nº 33673 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 22.975/78 885
 Nº 33672 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 49.215/78 885
 Nº 33656 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 13.916/78 885
 Nº 33623 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.285/78 885

CITACION A JUICIO

Nº 33659 — Francisco Romero 886
 Nº 33615 — Ramón Valentín Cabral 886

EDICTO JUDICIAL

Nº 33657 — Huallpa Valentina Aucachi de y Mamani Norberto 886
 Nº 33628 — Quiñonero Luciano Esteban 886

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 33671 — Julio Domingo e Hijos S.R.L. 886

AVISO COMERCIAL

Nº 33667 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. 888
 Nº 33655 — Sanatorio Modelo S.R.L. 888

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33679 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, para el día 27-3-79 888
 Nº 33670 — Círculo Argentino-Peruano de Salta, para el día 1º-4-79 888

	Pág.
Nº 33662 — Club Sportivo Animaná, para el día 25-3-79	889
Nº 33661 — Asociación Salteña de Basket-Ball, para el día 26-3-79	889
Nº 33653 — Centro Argentino de SS. MM., para el día 1º-4-79	889
Nº 33618 — Clínica Córdoba S.A., para el día 23-3-79	890

RECAUDACIONES

Nº 33688 — Del día 14-3-79	890
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 33680 T. Nº 18949

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 16 de agosto de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada Federico, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 9078-B, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Se parte del P. R. que es el mojón 11 de la mina Ercilia y se mide 80 metros az. 270º hasta el punto 1 que es el P.P., desde allí se mide 400 metros az. 180º hasta 2; 500 metros az. 270º hasta 3; 400 metros az. 360º hasta 4 y finalmente 500 metros az. 90º hasta 1, cerrando una superficie de 20 Has. — Salta, 18 de diciembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500 e) 15, 26-3 y 4-4-79

O. P. Nº 33545 T. Nº 18844

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.178-W, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. y P.R. la Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Oeste hasta 3; luego 4.000 m. al Norte hasta 4 y finalmente 5.000 m. al Este hasta cerrar con el PP. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33544 T. Nº 18843

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.286-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Superpuesta la zona solicitada en 12 has. al Expte. 10.336 mina Magna Grecia II, quedando una superficie libre de 1998 has. ubicada así: Se toma como PR. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 12.000

m. al Sur, luego 5.000 m. al Oeste hasta determinar el P.P., luego 3.700 m. al Oeste hasta 1; luego 400 m. al Norte hasta 2; luego 300 m. al Oeste hasta 3; luego 400 m. al Sur hasta 4, luego 1.000 al Oeste hasta 5; luego 4.000 m. al Norte hasta 6; luego 5.000 m. al Este hasta 7 y finalmente 4.000 m. al Sur para cerrar con el PP. la superficie libre indicada. Salta, 5 de febrero de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33543 T. Nº 18842

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.180-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR la Iglesia Los Cobres y a la vez como PP a partir del cual se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33542 T. Nº 18841

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.285-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33541 T. Nº 18840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.287, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR y PP el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33540 T. Nº 18839

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.179, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP y PR el lugar denominado Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Norte hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Este hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Sur cerrando con el PP (1) la superficie solicitada de 2.000 Has. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33539 T. Nº 18838

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.290-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 4.000 metros al Sur hasta el punto 1; luego 5.000 metros al Oeste hasta 2; luego 4.000 metros al Norte hasta 3 y finalmente 5.000 metros al Este para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33538 T. Nº 18837

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan R. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.293-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el PP; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y final-

mente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33537 T. Nº 18836

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.289, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 12.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33536 T. Nº 18835

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.317, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 9.350 metros az. 212°40' determinando el PP., luego 1.000 metros az. 270° hasta 1; luego 2.500 metros az. 360° hasta 2; luego 4.000 metros az. 270° hasta 3; luego 1.500 metros az. 360° hasta 4; luego 5.000 metros az. 90° hasta 5 y finalmente 4.000 metros az. 180° para cerrar con el PP la superficie libre de 1.000 Has., por superponerse en 1.000 Has. al Expte. 10.301-S/78. Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33535 T. Nº 18834

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan Falchi, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.177, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros al Este y se llegará al punto 2, desde allí se medirá 5.000 metros al Sud y se llegará al punto 3, desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al PP. Iglesia de Cobres. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33534 T. Nº 18833

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.283-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 1.000 metros hasta 1; luego 3.000 metros az. 355º hasta 2; luego 2.000 metros az. 266º hasta 3; luego 3.000 metros az. 175º hasta 4; luego 2.000 metros al Oeste hasta 5; luego 4.000 metros al Norte hasta 6; luego 5.000 metros al Este hasta 7 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie libre indicada de 1.400 Has. por superponerse en 600 Has. al Expte. 10.147. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-3-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33592 T. Nº 18881

Ref.: Expte. 34-91047/78 y Agr. 14041/48, 6877/66 y 57723/75.

A los efectos establecidos por el Art. 178, 179 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que las firmas "Malagana" Sociedad en Comandita por Acciones y "Tres Lomas" Sociedad en Comandita por Acciones, tienen solicitado cambio de dominio de la concesión acordada por Decreto Nº 10524 dictado el 14 de junio de 1954, para irrigar 152 Has. del "Campo Suri Pozo", catastro Nº 545 del Departamento de Anta, con una dotación de 80 ls./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de marzo de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agr. - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 7 al 20-3-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33687 F. Nº 4672

MUNICIPALIDAD DE ORÁN**LICITACION PUBLICA Nº 3/79**

Por compra de una máquina registradora electrónica.

Apertura día 30 de marzo de 1979, horas 11. Precio Pliego \$ 20.000. — C.P.N. Julio César Loutaif, Secretario de Hacienda - Municipalidad de Orán - a/c. Secretaría de Gobierno.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 15 y 16-3-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 33682 T. Nº 18962

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación (Interina) en autos caratulados: "BALBI, JOSE y MAGADALENA TASCA de s/Sucesorio" Expte. Nº 47.947/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Secretaría, agosto 25 de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33681 T. Nº 18950

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 48.133/79. — Salta, febrero 27 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 15 al 28-3-79

O. P. Nº 33678 T. Nº 18956

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, en los autos caratulados: "DURAN, ALBERTA VALDERRAMA DE - Sucesorio", Expediente número 30.806/77, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. — Salta, 12 de marzo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33677 T. Nº 18955

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de LAGORIA, FRANCISCO FAUSTO", Expediente número 66.891/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de marzo de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33676 T. Nº 18953

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, por Expediente Nº 55.441/78, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del Juicio Sucesorio de Dn. EPIFANIO RAMOS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransi-

gente. — Salta, 28 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Carnejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33664 T. Nº 18943

La doctora Liliana L. de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a herederos y acreedores de ROSA YU-TRITZKY DE RABICH, Expte. Nº 15.083/78, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación tres días. Salta, 28 de febrero de 1979. Fdo.: Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 14 al 16-3-79

O. P. Nº 33651 T. Nº 18930

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos Sucesorio de Guillermina Hoyos Sosa, Expediente Nº 32.208/78 que tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 7 de marzo de 1979. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33650 T. Nº 18929

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez en lo C. y C. Sexta Nominación, en autos: "OCAMPO, Santos Pío, Sucesorio" Expte. número 14.515/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 1979. Publicación tres (3) días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Sec. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.
Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33645 T. Nº 18925

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante José Agustín Hoyo, Expte. Nº 55.558/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaria, 7 de febrero de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33644 T. Nº 18921

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Segunda No-

minación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 15455/78. Salta, 5 de marzo de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33643 T. Nº 18922

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mamaní, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. número 31910/78. Salta, 23 de febrero de 1979. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en El Economista. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33642 T. Nº 18923

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho a los bienes de la sucesión de Dn. CARLOS DELFIN ET-CHEVERRY, por el término de 30 días a contarse desde la última publicación del presente. Expte. Nº 14.358/78. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria. Metán, 8 de marzo de 1979. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33603 T. Nº 18890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDERCINDO HIPOLITO RIVERA ARAOZ. Publíquese diez días. — Salta, agosto 21 de 1978. Dr. Luis María R. Paganó Fernández, Secretario.
Imp. \$ 14.000 e) 8 al 21 -3-79

O. P. Nº 33580 T. Nº 18876

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 24.519/76, caratulado: "Sucesorio de FELISA NAVAMUEL DE HUESO y de don ISIDORO HUESO", cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
Imp. \$ 14.000 e) 6 al 10-3-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33686 T. Nº 18958

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en el Centro de esta Ciudad**

El 21 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.718.400 equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires Nº 186 de esta ciudad. Extensión: frente 5,27 metros sobre calle Buenos Aires; contrafrente: lado Oeste: 3,10 metros; fondo lado Norte: 56,50 metros y fondo lado Sur: línea que parte del frente sobre calle Buenos Aires, corre al Oeste 26,10 mts., tuerce al Sur 2,55 mts., vuelve al Oeste 13,28 mts., quiebra al Sur 2,56 mts., quiebra al Oeste 2,03 mts., quiebra al Norte 2,56 mts., nuevamente al Norte 6,20 mts., quiebra al Oeste 2,14 mts., quiebra al Norte 2,16 mts. y desde este punto vuelve al Oeste hasta encontrar el contrafrente. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 6, Parcela 8, Matrícula 5.137. Edificación antigua pero habitable. Cuenta con servicios de agua, luz, cloacas. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Eche- nique Azurduy, en el juicio seguido por Expte. Nº 54.932/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El inmueble se encuentra deshabitado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14.100 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33685 T. Nº 18959

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Máquinas para Zapatería - Base \$ 180.000**

El 28 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 180.000, dinero de contado y al mejor postor, una máquina armadora sin marca tipo Carburian, Nº 15, con motor eléctrico acoplado de C. A., monofásica, marca Motomech Nº A 28.235 de 3/4 H.P.; una máquina de aparar marca Singer, tipo 18-2, Nº AB 968.740, accionada a pedal. Revisarlas de 8 a 12 horas, en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, en la ejecución prendaria seguida contra Jacinto Torrico y Ricarda Rueda de Torrico, Expte. Nº 46.155/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500 e) 15 al 19-3-79

O. P. Nº 33684 T. Nº 18960

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL**

El 20 de marzo de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en cuerina marrón; una mesa ratona; un televisor marca Mundex de 24". Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la doctora Julieta Cesano Saman, en el juicio ejecutivo seguido contra Pedro A. Artega, Luis A. Artega y Sergio Américo Romero, en Expte. Nº 30.818/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-3-79

O. P. Nº 33683 T. Nº 18961

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL**

El 20 de marzo de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un servo freno con sus accesorios para Renault 12 (nuevo); un juego para levantar suspensión de vehículos R 6 y R 12 y ocho amortiguadores. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en el juicio ejecutivo seguido contra Héctor Garín, Expte. Nº 38.732/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-3-79

O. P. Nº 33675 T. Nº 18954

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Televisor y Heladera Familiar**

El 19 de marzo de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, al mejor postor y dinero de contado, un Televisor, marca "Mundex", chasis Nº 819546, y seguidamente una Heladera familiar, marca "Patrick", gabinete número 151360, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, bienes éstos que pueden revisar los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto el adjudicatario deberá abonar el valor total de la compra, pudiendo retirar lo adquirido sin necesidad de otro trámite. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio ejecutivo seguido contra Fernández, Néstor, Be- leisán, Aurelio y Arancibia, José, en Expediente Nº 38.057/78. (El remate se realizará aunque el día fijado para la realización del mismo sea declarado inhábil. — Miguel a Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-3-79

O. P. Nº 33674 T. Nº 18948

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de escribir "Olivetti" Studio 45
SIN BASE

El día 16 de marzo de 1979, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Alberto A. Saravia, Secretaría a cargo de la Esc. Nérida Elías, en juicio que corre por Expte. Nº 38707/78, remataré sin base: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Studio 45 Nº 109494, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó 84. Tel. 19104, Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 2.500

e) 15-3-79

O. P. Nº 33673 T. Nº 18947

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina amoladora "Motormech"
SIN BASE

El día 16 de marzo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, doctor Jorge Daniel Cabrera, Secretaría a cargo de María E. Mingo de Palacios, en juicio que corre por Expte. Nº 22.975/78, remataré sin base: Una máquina amoladora marca Motormech, tipo "H" Nº 48482, secuestrada en poder del depositario judicial, sito en Pje. Aguado Nº 742, donde puede ser revisada por los señores interesados en dicho domicilio. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 5.000

e) 15 y 16-3-79

O. P. Nº 33672 T. Nº 18946

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Mundex" T. R. C. - Sin Base

El día 16 de marzo de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Liliana E. Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la doctora Ana Helene Bothamley, en juicio que corre por Expte. Nº 49215/

78, remataré sin base: Un televisor marca Mundex T.R.C. Nº 265078, mod. 14, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 5.000

e) 15 y 16-3-79

O. P. Nº 33656 T. Nº 18935

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca El Simbolito

El día 19 de marzo de 1979 a horas 18 en el escritorio de Arenales Nº 253 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 5.358.660, un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, individualizado de la siguiente manera. Finca El Simbolito, Nominación Catastral Nº 55. Inscripto al Asiento Nº 4, Tomo 20, Folio 234 del Libro de Registro Generales de Inmuebles del Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Saravia Gerardi Colin vs. Bulacio Edelmiro", Expte. Nº 13.916/78 - Ejecutivo. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial del remate. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará, aunque el día fijado para su realización fuera decretado feriado. Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649 ciudad Salta. — Arenales Nº 253, Metán.

Imp. \$ 23.500

e) 13 al 19-3-79

O. P. Nº 33623 T. Nº 18907

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 48.265/78, remataré con base de \$ 13.120.800, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble rural, Catastro Nº 1623, Dpto. de San Martín Finca Luna Muerta, antes denominada Las Conchas, registrada a folio 425, asiento 1 del Libro 48 de San Martín. Dimensión: media legua de frente sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% a cuenta de precio. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 9 al 15-3-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33659 T. Nº 18938

El doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. de Salta, en Expte. número 47.498/78 "LOVAGLIO, Miguel Angel s/prescripción adquisitiva del dominio", cita y emplaza a Francisco Romero y a quienes se consideren con derechos sobre el lote de terreno Catastro Nº 388 de Cafayate, ubicado en Tolombón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Secretaría, Salta, 15 de febrero de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000; e) 14 al 27-3-79

O. P. Nº 33615 T. Nº 18899

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Ordinario: Consignación de pastoreo - Serrano, Martín Isac vs. Escudero, Miguel A., Cabral, Alberto D., Cabral, Ramón V., Cabral, Fernando y Cabral, José W.", Expte. Nº 3.268/75, cita y emplaza a herederos o sucesores de don Ramón Valentín Cabral, a fin de que dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, se apersonen y tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuarse el mismo sin su participación: Publiquen edictos por diez (10) días. Salta, marzo seis de 1979. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 14.000. e) 9 al 22-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33657 T. Nº 18936

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Julieta Cesano Saman, en los autos caratulados: "HUALLPA, Valentina Aucachi de y MAMANI,

Norberto s/solicita pago de un depósito a plazo fijo, expte. Nº 32.296/78 en los cuales se ha resuelto: "Salta, nueve de febrero de 1979. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Transferible Nº 52718 por el importe de \$ 500.000 a la orden de Roberto Mamaní y de Valentina Aucachi de Huallpa, con vencimiento el 17 de noviembre de 1978 y emitido por el Banco Provincial de Salta. II) Los actores deberán prestar caución juratoria, en cualquier audiencia por ante este Juzgado. III) Ordenar la publicación de esta resolución por el término de quince días en el diario El Intransigente. IV) Ordenar se notifique de la presente resolución al Banco Provincial de Salta y a los actores. V) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación. VI) Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Eloísa G. Aguilar, Juez. Resolución de fs. 17; Salta, marzo primero de 1979. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar que la publicación de la resolución de fs. 13/14 se practique por el término de tres días en el diario El Tribuno. II) Mandar se copie, registre y notifique. — Firmado: Eloísa G. Aguilar, Juez". — Salta, marzo 12 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33628 T. Nº 18916

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en Expediente Nº 12.980/76 "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapión", cita y emplaza por treinta días a los herederos de Angel Prudencio Ledesma para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por diez días. — Secretaria, 13 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 12 al 23-3-79

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 33671 T. Nº 18951

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los señores JULIO DOMINGO, argentino, casado, de 62 años, comerciante, L. E. Nº 3.888.545; NILDA ESTER DOMINGO, argentino, soltera, de 31 años, comerciante, L. C. Nº 5.653.171 y ROBERTO DOMINGO, argentino, soltero, de 26 años, comerciante, L. E. Nº 10.166.518, todos domiciliados en esta ciudad, calle San Luis Nº 116, consideraron que, habiéndose hecho las publicaciones en el Boletín Oficial del 29 de Junio al 5 de Julio de 1978, dispuesta por la Ley Nº 11.867, en su

Art. 2º, no se han formulado oposición alguna a la transferencia del Fondo de Comercio del primero, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley Nº 11.950 y de las siguientes cláusulas:

Primera: CONSTITUCION, NOMBRE Y DOMICILIO: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "JULIO DOMINGO E HIJOS S. R. L." y tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, por ahora en la calle Rioja Nº 235, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y del extranjero.

Segunda: OBJETO: Proseguir con la explotación del ramo de Reparación y Fabricación de Radiadores que viene realizando el señor Julio Domingo, sin perjuicio de incorporar otra actividad de carácter lícito comercial.

Tercera: DURACION: El término de la duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la cantidad de Pesos Cuatro millones doscientos ochenta mil (\$ 4.280.000), dividido en cuatro mil doscientas ochenta (4.280) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, que se suscriben totalmente en la siguiente proporción: Julio Domingo, dos mil ciento cuarenta (2.140) cuotas, o sea Pesos dos millones ciento cuarenta mil (\$ 2.140.000); Nilda Ester Domingo, cuatrocientas veintiocho (428) cuotas, o sea Pesos cuatrocientos veintiocho mil, y Roberto Domingo, un mil setecientos doce (1.712) cuotas, o sea Pesos un millón setecientos doce mil (\$ 1.712.000). La integración total se efectúa con el Capital de Julio Domingo al 31 de diciembre de 1977, según Balance General, certificado por Contador Público de la matrícula, por \$ 4.286.864, del cual se destinan Pesos dos millones ciento cuarenta mil para cubrir su aporte; pesos cuatrocientos veintiocho mil y Pesos un millón setecientos doce mil para cubrir los aportes de Nilda Ester Domingo y Roberto Domingo, respectivamente. El remanente de Pesos seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 6.864) se acreditará en cuenta del señor Julio Domingo. Se deja constancia que la integración de Nilda Ester Domingo y Roberto Domingo, se realiza con la donación que efectúa el señor Julio Domingo, en reconocimiento a la eficaz colaboración recibida de los mismos durante muchos años en el desarrollo de las actividades comerciales de su negocio.

Quinta: ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de los socios Julio Domingo y Roberto Domingo, indistintamente, los que actuarán como Gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma. En el desempeño de sus funciones podrán ejercer además de las facultades que le son propias: a) Adquirir en dominio o condominio bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación y pago o por cualquier título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, preñar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la sociedad, de la especie y naturaleza expresados, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios y forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar y tomar posesión de tales bienes; b) Celebrar contratos de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco, sin limitación de tiempo y cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad; d) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; e) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos o de cualquier naturaleza y renovarlos; f) Presentar ante

los poderes públicos de cualesquier jurisdicción, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que los mismos no son taxativos, sino simplemente enunciativos, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Ley número 5965/63.

Sexta: RESOLUCIONES: Se llevará un libro de Actas y Acuerdos en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, quienes la suscribirán, debiendo tal libro satisfacer el requisito de su rubricación.

Séptima: BALANCE, UTILIDADES, PERDIDAS: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará el Balance General anual, para determinar las utilidades o pérdidas resultantes, el que se considerará aprobado si dentro del término de treinta días de que fuera puesto a conocimiento de los socios, no haya sido observado. De la ganancia líquida y realizada se destinará un cinco (5) por ciento hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del Capital Social, destinados a la constitución del Fondo de Reserva Legal. El excedente será distribuido entre los socios, en relación a sus aportes, y en la misma forma o proporción se cargará con las pérdidas.

Octava: CESION DE CUOTAS: La cuota no podrá ser cedida a extraños, sino con el acuerdo unánime de los otros socios. La cesión de cuotas es libre entre los socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, es facultad de los otros dos aceptar o no la incorporación de los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación. En caso negativo de aceptación, el haber por todo concepto, será abonado a los herederos en cuotas trimestrales del Veinticinco (25) por ciento.

Novena: OBLIGACION DE LOS SOCIOS: Los socios se obligan a prestar toda la colaboración que fuera menester para el mejor desenvolvimiento y progreso de la Sociedad.

Décima: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La Sociedad se disolverá por cualesquiera de las causales previstas por el Art. 94 de la Ley número 19.550 y la liquidación será realizada por cualquiera de los socios gerentes u otra persona que se designe. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

De conformidad a las cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "JULIO DOMINGO E HIJOS S.R.L.". — Entre líneas "comerciante" Vale. — Roberto Domingo - Julio Domingo - Nilda Ester Domingo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de los señores Roberto Domingo, D. N. I. número 10.166.518, la de Julio Domingo, L. E. número 3.888.545 y la de Nilda Ester Domingo, L. C. Nº 5.653.171, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 2627, 2628 y 2629, Folios Nº 438 vta. y 439, doy fe. — Salta, 14 de agosto de 1978.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Se-

cretaría, 14 de marzo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 18.420 e) 15-3-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 33667 T. Nº 18945

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

CAJA DE CREDITOS Cooperativa Bandeña de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular de Créditos Plazoleta Mitre Limitada, con domicilio legal en Avda. Mitre Nº 760 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; CAJA DE CREDITOS Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 835 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; CAJA DE CREDITOS Instituto Financiero Cooperativo Santiaguense Limitado, con domicilio legal en 9 de Julio 117 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y CAJA DE CREDITOS Cooperativa Juan B. Alberdi de Créditos Limitada, con domicilio legal en Avda. Miguel Campero Nº 527 de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, hacen saber que han resuelto su Fusión Propiamente Dicha y Simultánea Transformación de Clase de Entidad Financiera, resultan-

do de la Fusión, la constitución del "BANCO BOREAL COOPERATIVO LIMITADO", con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 170 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

Se hace saber asimismo que las oposiciones se reciben en los domicilios de las Cajas de Créditos fusionarias previamente indicadas, donde se encuentran a disposición de los acreedores sociales los respectivos balances especiales de fusión.

Raúl Horacio del Campo José Ramón Piccardo
Secretario Presidente

Imp. \$ 6.000 e) 14 al 20-3-79

O. P. Nº 33655 T. Nº 18934

Se comunica que Sanatorio Modelo S.R.L., con domicilio en B. Mitre 478, en reunión de socios de fecha 31/8/78, Acta Nº 78, estando presentes Víctor A. Camelada (L.E. Nº 7.075.098), Juan C. Olleta (L.E. Nº 3.670.029), Miguel Kozameh (L.E. Nº 7.203.153), Valetín Z. Piloni (L.E. Nº 4.174.631), Luis Do Campo (L.E. Nº 7.075.444) Néstor Monteros (L.E. Nº 7.245.601), Mario Salim (L.E. Nº 7.221.603), Ariel A. Moreal (L.E. Nº 6.285.819), Justo Salim (L.E. Nº 7.236.071), Antonio Moraga (L.E. Nº 7.210.716) y Antonio Araujo (L.E. Nº 7.236.511), se resolvió reducir el capital social de \$ 2.041.600 a \$ 1.939.520 para la adquisición de cuotas sociales por la Sociedad al socio Oscar Brandán (L.E. Nº 7.064.280). Oposiciones en B. Mitre 478. Publicación por cinco días. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Dr. Ariel Moreal, Socio - Gerente.

Imp. \$ 6.000 e) 13 al 19-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33679 T. Nº 18957

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 14 de marzo de 1979

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1979 a horas 21, en su propia sede de calle Caseros Nº 206, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos socios para reftrendar el acta de esta Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de las nuevas Autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 3.500 e) 15-3-79

O. P. Nº 33670 T. Nº 18952

CIRCULO ARGENTINO - PERUANO DE SALTA ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11 Inc. L) y 20 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1979, a horas 10,30, en la sede de la Asociación Cultural Sanmartiniana, Ameghino 530, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Anual de enero a diciembre de 1978 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva.

Se comunica a los asociados que la Asamblea se celebrará con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que asistan a la hora indicada para su realización, y media hora después, con cualquier número de asistentes, si no se tiene el quórum requerido.

Salvador González Angel Colán Cuenca
Secretario Presidente

Imp. \$ 1.000 e) 15-3-79

O. P. Nº 33662

T. Nº 18939

CLUB SPORTIVO ANIMANA**Convocatoria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día domingo 25 de Marzo del cte. año, a las 11 horas en la sede social de la institución, a los efectos de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e inventario.
- 2º Lectura del informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de autoridades, un vice-presidente, vocales suplentes 2do. y 3ro. por un año; Art. 12 de Estatutos.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: después de una (1) hora de tolerancia se sesionará con el número de concurrentes presentes de acuerdo al art. 30 de nuestros estatutos.

Carlos Z. Alarcón
Secretario

José M. Ríos
Presidente

Ricardo Torino
D.N.I. 11.430.010
Pro-Secretario

Imp. \$ 2.000

e) 14 y 15-3-79

O. P. Nº 33661

T. Nº 18940

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET - BALL**Convocatoria**

Salta, Marzo de 1979

De conformidad a lo establecido en el Artículo 21 del Estatuto en vigencia, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 1979, a las 20,30 horas en Alberdi 481, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1978.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente Ejercicio.
- 5º Informe del Síndico.
- 6º Elección parcial de autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia.
- 7º Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria se procederá a la consideración del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto.

NOTA: Artículo 24º - Título VI del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun

en caso de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cualquiera el número de entidades representadas, una hora después de la fijada en la convocatoria para la iniciación de la misma, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los votos correspondientes al total de las afiliadas.

Carlos M. Carrasco
Secretario

Bernardo Oscar Vaccaro
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 14 y 15-3-79

O. P. Nº 33653

T. Nº 18931

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.**Elecciones y Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el Art. 71 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley 20321, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a elección para renovación parcial de autoridades a saber un (1) Presidente; (1) un Secretario y un Tesorero por dos años; un (1) Pro-Secretario y (1) un Pro-Tesorero por un año; dos (2) Vocales Titulares por dos años; tres (3) Vocales Suplentes por un año y (3) tres Miembros del Organó de Fiscalización por un año, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Avda. Sarmiento 277 de esta ciudad, el domingo 1 de abril de 1979 desde las 9,30 a 17 horas y, a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 62 del Estatuto y Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades, a constituirse a las 18 horas, del citado día a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta anterior.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración del Balance General, Cálculos de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario General, Informe del Organó de Fiscalización y Memoria Anual.
- 6º Proclamación de los candidatos para los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año y Organó de Fiscalización por (1) un año.
- 7º Arriar la Bandera Nacional.

Art. 57. — "Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere". Salta, marzo de 1979.

Cesareo Carrizo
Secretario

E. Benito Romero
Presidente

Imp. \$ 3.140.

e) 13 al 15-3-79

O. P. Nº 33618

T. Nº 18904

CLINICA CORDOBA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 1979 a las 19 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1978.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1978.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, marzo de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 9 al 15-3-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33688

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 7.289.515
Recaudación del día 14-3-79	\$ 168.620
Total	\$ 7.458.135

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION